



# Empresas IMMEX

## Obligaciones y Beneficios



# Marco Normativo



# Empresas IMMEX



## IMMEX Autorizaciones Julio 2023

Modalidades	Total
Albergue	55
Controladoras	3
Industrial	5,116
Servicios	1,028
Terciarización	5
<b>Total</b>	<b>6,207</b>
<b>Plantas</b>	<b>12,827</b>



## PROSEC Autorizaciones Julio 2023

Modalidades	Total
Productor directo	3,883
Productor Indirecto	36
<b>Total</b>	<b>3,919</b>
<b>Plantas</b>	<b>5,808</b>



## CIVA Autorizaciones Mayo 2023

Modalidades	Total
A	1,832
AA	354
AAA	1,238
<b>Total</b>	<b>3,424</b>

Fuente: <https://www.snice.gob.mx/cs/avi/snice/programasfomento.html>  
<https://www.sat.gob.mx/tramites/14661/obten-tu-registro-en-el-esquema-de-certificacion-de-empresas>



Métodos de  
valoración  
aduanera



Contribuciones y  
aprovechamientos  
2.5 T-MEC

Medios de  
Transporte e  
INCOTERMS



Obligaciones  
del régimen  
aduanero

## Obligaciones del Régimen Aduanero

Fracción  
arancelaria y Nico  
de las mercancías



Expediente  
electrónico  
aduanero

Regulaciones y  
restricciones no  
arancelarias



Encargo  
conferido  
al AA o AAd

Padrón de  
importadores  
y sectoriales





## 2.5 T-MEC. Programa de Diferimiento de Aranceles



- No REEMBOLSAR aranceles pagados
- No EXIMIR o REDUCIR aranceles adeudados



- Mercancías importadas al territorio condicionadas a que las mercancías sean:
  - Posteriormente exportadas al territorio de otra parte.
  - Usada como un material en la producción posteriormente exportada al territorio de otra parte.
  - Sustituida por una mercancía idéntica o similar como un material en la producción de otra mercancía exportada al territorio de otra parte.

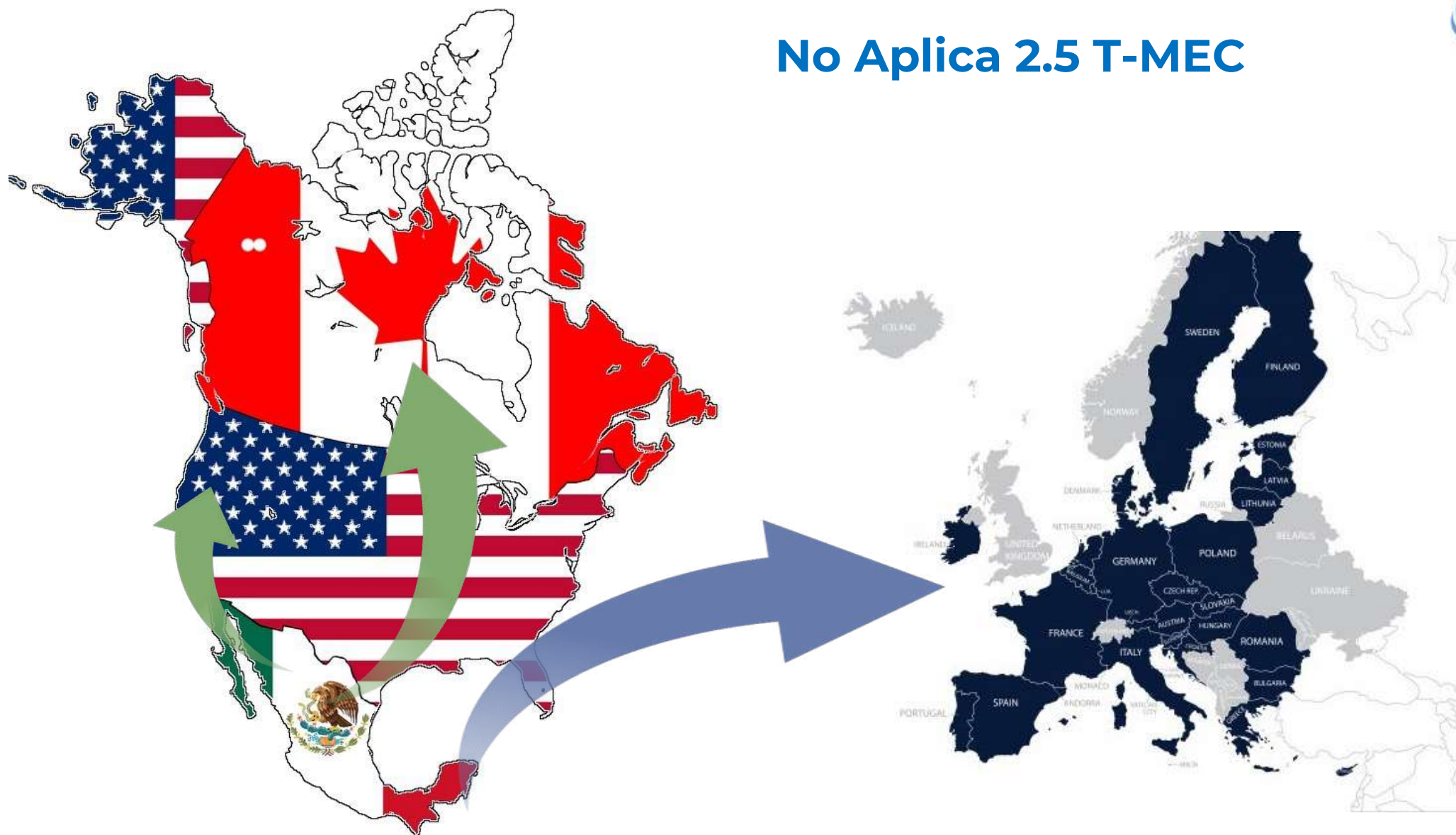


- Evitar la Doble Tributación Aduanera
- Regla del Menor de los DOS

		A		B
Monto que exceda al menor	=	Monto total de aranceles aduaneros pagados o adeudados en la importación	-	Monto total de aranceles aduaneros pagados en la otra parte con relación a la exportación

\* No aplica para IMMEX modalidad de servicios u otros esquemas previstos en el artículo 15 del Decreto IMMEX.  
 \*\* No restricciones en la aplicación de preferencia de PROSEC, R8 o TLC de otros países, excepto empresas RF & FF.

## No Aplica 2.5 T-MEC



## No Aplica 2.5 T-MEC

una mercancía que se importe bajo fianza para ser transportada y exportada al territorio de otra Parte.



## No Aplica 2.5 T-MEC

- **una mercancía que se exporte al territorio de otra Parte en la misma condición en que se haya importado al territorio de la Parte de la cual se exporta;**

Procesos tales como ensayos, limpieza, reempaquetado, inspección, clasificación, o marcado de una mercancía, o preservación de una mercancía en su misma condición, no se considerarán como un cambio de la condición de la mercancía

- **[...] reembolso [...] porque la mercancía no corresponde a las muestras o a las especificaciones de la mercancía, o porque esa mercancía se embarque sin el consentimiento del consignatario;**
  - → Retorno en su mismo estado. 111 LA & 176 RLA
  - → Sustitución de mercancías. 97 LA & 150 RLA





## No Aplica 2.5 T-MEC



- una mercancía importada al territorio de una Parte que se considere exportada de su territorio,
  - → Envío a Duty Free
  - → Envío a tiendas en embarcaciones o de suministro.
  - → Envío a labores conjuntas.
- una **MERCANCÍA ORIGINARIA** importada al territorio de una Parte que posteriormente se exporte al territorio de otra Parte, [...];



Contenedores y  
cajas de trailers



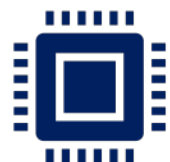
Mercancías  
originarias  
de los TLC's

Bienes  
textiles y del  
vestido



## Excepciones del Pago de Impuestos de Importación

Importación y  
retorno en el  
mismo estado



Permiso  
previo de  
Regla Octava

Procesos de  
reparación o  
alteración



Programas  
de promoción  
sectorial



Etiquetas, folletos  
y Manuales\*

# Impacto en las Importaciones por el Incremento de Aranceles

DOF 15/08/2023

- Se incrementan de manera temporal los aranceles de importación para 392 Códigos de la TIGIE.
- Las medidas provisionales tendrán vigencia del 16 de agosto de 2023 hasta el 31 de julio de 2025.
- El aumento arancelario oscila entre las tasas advalorem del 5, 10, 15, 20 y 25% de acuerdo con el producto de importación.

Código	Descripción	Arancel 15/08/2023	Arancel 16/08/2023 al 31/07/2025
5211.42.04	Tejidos de mezclilla ("denim").	10%	15%
7307.22.02	Codos, curvas y manguitos, roscados.	Ex	25%
7318.15.99	Tornillo de acero*	Ex	25%
7318.16.06	Tuercas.	Ex.	25%
7326.90.99	Abrazaderas, y otros	Ex.	25%
8404.20.01	Condensadores para máquinas de vapor.	Ex.	5%
8708.22.01	Parabrisas, vidrios traseros	5%	10%

# DECRETO PROSEC

## BIENES A PRODUCIR POR SECTOR

- Se establece los capítulos, las partidas, subpartidas y fracciones arancelarias de los bienes a producir de los 24 sectores.  
Por ejemplo: Sector II a)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ACOTACIÓN
70.11	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio, sin guarniciones, para lámparas eléctricas, tubos catódicos o similares.	
8413.91.13	De bombas.	Únicamente: Circuitos modulares para distribuidoras con dispositivo medidor, aun cuando presenten mecanismo totalizador.
8423.81.03	Con capacidad inferior o igual a 30 kg.	Únicamente: De funcionamiento electrónico.
8423.82.03	Con capacidad superior a 30 kg pero inferior o igual a 5,000 kg.	Únicamente: De funcionamiento electrónico.
8443.31	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	

## INSUMOS & ACTIVOS PARA IMPORTAR POR SECTOR

- Se actualizan las fracciones arancelarias de las mercancías a importar de los 24 sectores.  
Por ejemplo: Sector II a)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ARANCEL (%)	ACOTACIÓN
2710.19.02	Aceites de engrase o preparaciones lubricantes a base de aceites minerales derivados del petróleo, con aditivos (aceites lubricantes terminados).	Ex.	
2803.00.02	Negro de humo de hornos.	Ex.	
2807.00.01	Ácido sulfúrico; oleum.	Ex.	
2827.20.01	Cloruro de calcio.	Ex.	
2834.29.99	Los demás.	Ex.	
2836.30.01	Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio.	Ex.	
2839.19.99	Los demás.	Ex.	
2904.10.99	Los demás.	Ex.	
2921.30.99	Los demás.	Ex.	Excepto: Ciclohexilamina.
3204.17.02	Colorantes pigmentarios: Diarilidas con la siguiente clasificación de "Colour Index": Amarillo: 12, 13, 14, 17, 83; Naranja: 13.	Ex.	



## ESTRUCTURA ARANCELARIA DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO PROSEC

Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior

### PREGUNTAS FRECUENTES

#### Implementación Séptima Enmienda Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

- Si actualmente cuento con una autorización (licencia, permiso, etc.) vigente, y su fin de vigencia es posterior al 12 de diciembre de 2022 ¿requiero solicitar a la autoridad que me reexpidan el documento con la nueva fracción arancelaria?

No deberás realizar ninguna actividad adicional, podrás utilizar tu autorización hasta su vencimiento, en los términos en que fue expedida, siempre y cuando la descripción de las mercancías señaladas en la misma coincida con las presentadas ante la autoridad aduanera.

INDUSTRIA	NIVEL ARANCELARIO						
	2.5	3	5	7	10	Ex.	TOTAL
I							
Eléctrica	3		126			141	270
IIa						500	500
Electrónica (a)						15	15
IIb							
Electrónica (b)							
III							
Mueble			13		10	180	203
IV							
Juguete, Juegos de Recreo y Artículos Deportivos						168	168
V							
Calzado		1	21			12	34
VI							
Minera y Metalúrgica			31			5	36
VII							
Bienes de Capital			50			31	81
VIII							
Fotográfica			3			28	31
IX							
Maquinaria Agrícola						50	50
X							
Industrias Diversas	1	1	36			58	96
XI							
Química		2	49			77	128
XII							
Manufacturas del Caucho y Plástico			23			24	47
XIII							
Siderúrgica			36			30	66
XIV							
Productos Farmoquímicos, Medicamentos y Equipo Médico			17			18	35
XVa							
Transporte, Excepto el Sector Automotriz y de Autopartes (a)			8			82	90
XVb							
Transporte, Excepto el Sector Automotriz y de Autopartes (b)						21	21
XVI							
Papel y Cartón			12			9	21
XVII							
Madera			20		10	8	38
XVIII							
Cuero y Pieles		5				13	18
XIX							
Automotriz y de Autopartes		96	19		1	463	579
XXa							
Textil y de la Confección (a)		1	37	2	2	21	63
XXb							
Textil y de la Confección (b)						15	15
XXc							
Textil y de la Confección (c)						2	2
XXI							
Chocolates, Dulces y Similares						1	1
XXII							
Café			3			10	13
XXIII							
a							
Alimentaria. Azúcar						27	27
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>106</b>	<b>504</b>	<b>2</b>	<b>23</b>	<b>2,009</b>	<b>2,648</b>

# DECRETO LIGIE / PROSEC



Fracción Arancelaria	Descripción del Producto Terminado de Exportación
9401.30.01	ASIENTOS GIRATORIOS DE ALTURA AJUSTABLE
9401.40.01	ASIENTOS TRANSFORMABLES EN CAMA, EXCEPTO EL MATERIAL DE ACAMPAR O DE JARDÍN.

LIGIE / Fracción Arancelaria	Descripción de Materia Prima o Insumos	Arancel	UMT
5408.33.05	Con hilados de distintos colores.	10%	M2

SECTOR PROSEC	PROSEC / Código	Descripción de Bienes a Producir	Acotación
III. De la industria del Mueble	94.01	Asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	Excepto: las subpartidas 9401.10 y 9401.20.

SECTOR PROSEC	Código	Descripción de la Materia Prima	Arancel	Acotación
III. De la industria del Mueble	---	---	---	---

# Permisos Previos Secretaría de Economía

## ANEXO 2.2.1 RCSE



23 RLCE

**Es una RRNA.  
Permiso "C1"  
Apéndice 9 RGCE**

**9802.00.01 al 25  
PAR - 0% ADV  
24 sectores PROSEC**

- **Importación Definitiva y Temporal.**
- **Empresa Fabricante = Autorización PROSEC. 3.4.5 RCSE**
- **Únicamente destinar bienes al sector autorizado. 2.2.3 RCSE**

# ACUERDO DE SE - RRNA



Fracción Arancelaria / NICO	Descripción de la Mercancía
5408.33.05.99	TEJIDOS DE FILAMENTOS ARTIFICIALES, CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES

Anexo 2.2.1	Acuerdo SE Descripción
2.	Para efectos de la autorización a que se refiere la Regla 8a, se sujetan al requisito de permiso previo de importación por parte de la SE las mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias de la Tarifa que a continuación se indican, únicamente cuando se destinen a los regímenes aduaneros de importación definitiva o temporal:

Fracción Arancelaria / NICO	Descripción de la Mercancía
98020003	Mercancías para el Programa de Promoción Sectorial de la Industria del Mueble, cuando las empresas cuenten con la autorización a que se refiere la Regla 8a de las Complementarias, para la interpretación y aplicación de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, conforme a los criterios que establezca la Secretaría de Economía.
00	Mercancías para el Programa de Promoción Sectorial de la Industria del Mueble, cuando las empresas cuenten con la autorización a que se refiere la Regla 8a de las Complementarias, para la interpretación y aplicación de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, conforme a los criterios que establezca la Secretaría de Economía.



## ANEXO 2.2.2 CRITERIOS Y REQUISITOS PARA OTORGAR PERMISOS PREVIOS



III. La SE autorizará la importación de mercancías de la Regla 8a., requeridas durante la etapa previa al inicio de la producción de nuevos proyectos de conformidad con lo siguiente:

Sector	FA + NICO	Criterio	Requisito
c) Industria del Mueble	9802.00.03.00	<p>Empresas que cuenten con un PROSEC en términos del Decreto del mismo nombre en el sector al que corresponda la fracción arancelaria de que se trate, y tratándose de operaciones bajo el régimen de importación temporal para elaboración, transformación o reparación contar con un Programa IMMEX.</p> <p>Se trate de mercancías de la Regla 8a. requeridas durante la etapa previa al inicio de la producción o para la ejecución de nuevos proyectos de fabricación.</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, <b>se entiende como nuevos proyectos de fabricación, la adopción de tecnologías nuevas, ampliación de la capacidad instalada, creación de producción nueva e introducción de diseños nuevos de productos, conforme a las necesidades del proyecto.</b></p>	<p><b>Obligatorio:</b>                      Describir en el <b>campo 29 “Justificación de la importación o exportación y el beneficio que se obtiene” y como anexo de la “Solicitud de permiso de importación o exportación y de modificaciones”</b> descripción del proyecto nuevo, que incluya al menos la siguiente información:</p> <p><b>a)</b> Los productos a fabricar (nombre, denominación comercial y alguno(s) otro(s) dato(s) que el solicitante considere de utilidad), especificando la diferenciación con los que ya produce la empresa, en su caso;</p> <p><b>b)</b> La capacidad instalada, que pretende alcanzar el proyecto nuevo;</p> <p><b>c)</b> Programa de inversión (etapas del proyecto, tiempo, montos y alguno(s) otro(s) dato(s) que el solicitante considere de utilidad),                      Incluyendo la destinada a maquinaria y equipo, y</p> <p><b>d)</b> Ubicación de las nuevas instalaciones, en su caso.</p>

## Criterio de dictamen de regla octava

Solicitud mercancía esquema regla octava clave\*:

La SE autorizará la importación de mercancías de la Regla 8a. requeridas pa ▾

Criterio de dictamen de regla octava seleccionado:

La SE autorizará la importación de mercancías de la Regla 8a. requeridas para cumplir con obligaciones comerciales en mercados internacionales

### Anexo 2.2.2 RCSE

I. La SE autorizará la importación de mercancías de la Regla 8a., **cuando se pretenda diversificar las fuentes de abasto para contar con una proveduría flexible** de conformidad con lo siguiente:

II. La SE autorizará la importación de mercancías de la Regla 8a., **cuando se determine inexistencia o insuficiencia de producción nacional de conformidad con lo siguiente: en mercados internacionales** de conformidad con lo siguiente:

III. La SE autorizará la importación de mercancías de la Regla 8a., **requeridas durante la etapa previa al inicio de la producción de nuevos proyectos** de conformidad con lo siguiente:

IV. La SE autorizará la importación de mercancías de la Regla 8a., **requeridas para cumplir con obligaciones comerciales en mercados internacionales** de conformidad con lo siguiente:

# CAUSALES DE SUSPENSIÓN DE LOS PERMISOS PREVIOS

## Regla 2.2.20 RCSE



Quando el particular, con motivo del trámite presente ante la SE documentos o datos falsos o no reconocidos por su emisor.



No presentar ante la SE la información o documentación relacionada con la gestión.



Destine la mercancía objeto a un fin distinto de aquél para el cual se otorgó.



Quando se identifique que las condiciones de la planta o instalaciones del beneficiario no son las que motivaron el otorgamiento del mismo.



Se identifique que en el domicilio de la planta o instalaciones del beneficiario éste no sea localizado.



Quando la SE detecte un mal uso o deje de cubrir alguno de los requisitos necesarios para el otorgamiento.



Llevar control  
de inventarios  
automatizado



Cumplir con  
obligaciones del  
programa PROSEC

Destinar los  
insumos a producir  
bienes autorizados



Notificación de  
cambios de razón  
social, RL, socios y  
accionistas

## Obligaciones del PROSEC

Presentar el  
Reporte Anual  
de Operaciones \*



Mantener las  
mercancías en  
los domicilios  
autorizados



Cumplir con las  
obligaciones  
fiscales

Cumplir con los  
permisos  
previos de R8



# OBLIGACIONES PERMANENTES

Los programas estarán vigentes mientras el titular de los mismos continúe cumpliendo con los requisitos previstos para su otorgamiento y con las obligaciones establecidas en el Decreto IMMEX.

**Cumplir  
requisitos de  
otorgamiento**

11 IMMEX

**Vigencia  
IMMEX  
12**

**Cumplir  
obligaciones  
del decreto**

24 y 25 IMMEX

# Empresas IMMEX Suspendidas y Canceladas



DOF  
21/07/2023

IMMEX Suspendidas	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Falta de RAOCE	310	319	482	168	239	246
Domicilios No Activos	101	137	145	59	100	89
<b>Total</b>	<b>411</b>	<b>456</b>	<b>627</b>	<b>227</b>	<b>339</b>	<b>335</b>

IMMEX Canceladas	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Falta de RAOCE	143	143	159	94	74	-
Domicilios No Activos	49	49	61	35	48	-
<b>Total</b>	<b>192</b>	<b>168</b>	<b>220</b>	<b>129</b>	<b>122</b>	<b>-</b>



Cumplir el % o monto de facturación total al extranjero RAOCE\*



Cumplir con obligaciones del programa IMMEX

Llevar control de inventarios automatizado



Notificación de cambios de razón social, RL, socios y accionistas

## Obligaciones del Decreto IMMEX

Destinar las mercancías a procesos productivos o de servicios



Mantener las mercancías en los domicilios autorizados

Acreditar legal estancia y tenencia de las mercancías



Retornar las mercancías en los plazos autorizados



**Certificado  
e.firma y sellos  
vigentes**



**Cumplir con las  
obligaciones fiscales  
y seguridad social**

**Dictamen fiscal &  
Reportes de  
inversión extranjera**



**Mantener activo  
el RFC y sus  
actualizaciones**

## **Obligaciones del Rubro Fiscal**

**No estar listado  
por el SAT como  
empresa EFOS**



**Conservar activo  
el domicilio fiscal  
y localizado\***



**Opinión positiva  
de cumplimiento  
fiscal de los  
proveedores**

**Personal registrado  
en el IMMEX y  
cumplir obligaciones**







**Constitución de la sociedad y sus modificaciones**



**Actualización de poderes de representación legal**

**Estructura de empresas que forman parte de un grupo**



**Contratos de prestación de servicios actualizados**

## **Obligaciones del Rubro Legal**

**Acreditar la inversión en territorio nacional**



**Contratos del uso legal del inmueble**



**Actualizar datos de la razón social, RL, socios y accionistas**

**Atender denuncias o querrelas en contra de los integrantes de la sociedad**



**1. Acta constitutiva**

**2. Control de inventarios**

**3. Pedimentos**

**4. Desperdicios**

**5. Inversión en territorio nacional**

**6. Programa IMMEX**

**7. Comprobante de domicilio**

**8. Identificaciones**

**9. Anexos**

**10. Grupo**

## **Certificación IVA e IEPS** Carpetas Cumplimiento

**11. Domicilio**

**12. Proceso productivo**

**13. Infraestructura**

**15. Avisos**

**14. Proyecto de Exportación**

**16. Estructura**

**17. Clientes y Proveedores**

**18. Proveedores Nacionales**

**19. Empleados**



**Auditorias o revisiones preventivas (data stage)**



**Establecer indicadores KPI o KRI**

**Implementar un sistema de gestión de cumplimiento**



**Realizar consultas o resoluciones anticipadas**

## **Acciones de Cumplimiento Aduanero**

**Rectificación o regularización de operaciones**



**Monitoreo del control de riesgos y de cumplimiento**



**Facilidades en la disminución de sanciones**

**Medios de solución de controversias o de impugnación**





**MARCANDO EL PASO**  
— EN EL CUMPLIMIENTO DEL —  
**COMERCIO EXTERIOR**  
Y ADUANAS

[www.tlcasociados.com.mx](http://www.tlcasociados.com.mx)



[tlc@tlcasociados.com.mx](mailto:tlc@tlcasociados.com.mx)